



No. EXPEDIENTE
<b>UTECO-DAF-CM-2026-0012</b>
No. DOCUMENTO
004

## DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

OFICIAL LEGAL

21 de mayo de 2026

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Quien suscribe, **LCDO. ANDRÉS PEGUERO RONDÓN**, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 049-0007228-3, en mi calidad de Consultor Jurídico de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Diecisiete (17) de Julio del Dos Mil Veinticinco (2025).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha Seis (06) de Febrero del Dos Mil Veintiséis (2026).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación menor de obra para el desmantelamiento e instalación del sistema eléctrico de Media Tensión (MT) y Baja Tensión (BT) del campus universitario, dirigido exclusivamente a proveedores MIPYMES de la provincia Sánchez Ramírez, mediante el Procedimiento de Referencia (UTECO-CCC-CP-2025-0002 UTECO-DAF-CM-2026-0012 solicitud realizada por la Rectoría de la Universidad.

**VISTA:** La circular Num. DGCP44-2022-0003, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en torno a la Suscripción de Compromiso Ético de las Instituciones Contratantes y Proveedoras.

**VISTA:** La solicitud del Licenciado Lorfranklin Morillo Brito, Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la UTECO.

**VISTA:** La certificación de existencia de Fondos, expedida por el Licenciado Marien Emilio Acosta Otáñez, Decano Administrativo y Financiero de la UTECO.

**OÍDO:** El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la UTECO.

**MANIFIESTO:** Mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación menor de obra para el desmantelamiento e instalación del sistema eléctrico de Media Tensión (MT) y Baja Tensión (BT) del campus universitario, dirigido exclusivamente a proveedores MIPYMES de la provincia Sánchez Ramírez, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas

en Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha promulgada en fecha Diecisiete (17) de Julio del Dos Mil Veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Cotuí, Prov. Provincia de Sánchez Ramírez. República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes mayo del año dos mil veintiséis (2026).

**Lcdo. Andrés Peguero Rondón.**  
Consultor Jurídico